

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 449

PERÍODO LEGISLATIVO

2000

**EXTRACTO** BLOQUE P.J.; PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL “MASTER EN GESTION Y POLITICAS CULTURALES EN EL MERCOSUR” QUE SE REALIZARA EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO CULTURAL DEL MERCOSUR Y LA CATEDRA UNESCO DE DERECHOS CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO.

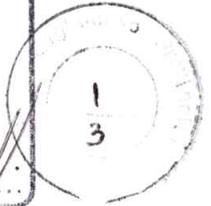
**Entró en la Sesión**

**Girado a la Comisión**  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



## FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

El derecho a la cultura es uno de los denominados Derechos Fundamentales de la persona; en nuestra Constitución Provincial se encuentra enumerado y amparado en forma taxativa.

El art. 60 nos dice que: *"El estado Provincial promueve, protege y difunde las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, que comprenden las costumbres, instituciones, creencias, actitudes y realizaciones del pueblo que afirmen la identidad provincial, regional y nacional..."* A su vez el art. 61 de la Constitución Provincial establece que *"...se reconocen expresamente como derechos de la cultura los siguientes: 1- A las identidades culturales; 3- A la integración cultural universal; 8- A la creación y defensa de espacios culturales..."*.

Precisamente, lo que se busca con el presente proyecto de resolución, es fomentar la creación de espacios culturales tendientes a lograr la integración cultural universal.

Uno de los organismos que actúan dentro de la órbita del MERCOSUR, el Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), organismo constituido por los senadores y diputados de las Comisiones de los Poderes Legislativos de los países del MERCOSUR y asociados, esto es: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile. Las tareas del PARCUM dieron comienzo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1996. Su propósito fundamental es armonizar, intercambiar, promover, investigar y desarrollar todos los temas vinculados con la vida cultural del MERCOSUR, que tengan lugar en el ámbito parlamentario de la Región. Conjuntamente con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) han suscriptos numerosos convenios tendientes a favorecer el desarrollo de las relaciones culturales entre los países miembros del MERCOSUR y los integrantes de la comunidad iberoamericana, promoviendo recíprocamente la difusión y conocimiento de los creadores y las instituciones culturales de los países iberoamericanos.

Dentro del marco de los convenios citados, el 10 de marzo de 1999 se convino entre el PARCUM y la Universidad de Palermo, coordinar la realización de cursos de grado y post-grado, seminarios y encuentros en temas relacionados con la coordinación de actividades de investigación y difusión en materia de gestión docente y administración cultural:

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

**Bloque Partido Justicialista**

derechos, políticas y financiamiento de la cultura, tanto a nivel nacional como de los países del MERCOSUR, de América Latina y de otras regiones del mundo; como también promover el intercambio y las pasantías de especialistas, investigadores y profesores, con el propósito de acceder a diversas experiencias e impulsar la formación de una red de expertos, que favorezca la compatibilización de las legislaciones culturales vigentes y su estudio comparado en el ámbito de las naciones.

Es por lo expuesto que se dispuso la creación de un **Master en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR** que tendrá dos años de duración, con dependencia administrativa y académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, y cuyo objetivo será formar a profesionales provenientes de diferentes disciplinas en el disenso y la aplicación de políticas culturales y en la gestión y la administración de instituciones y empresas culturales en los países que integran el MERCOSUR.

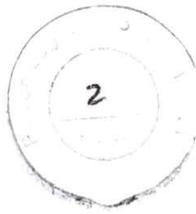
El Master está auspiciado y declarado de interés por el H. Senado de la Nación Argentina, el Ministerio de Cultura y Educación de la Rep. Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Interior y Culto de la Rep. Argentina, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, la Educación y la cultura (OEI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Fomentando este tipo de actividades se favorece la tan ansiada integración regional, posibilitando que profesionales de nuestra provincia participen de este tipo de Carreras y puedan aportar sus conocimientos y experiencias para lograr un mayor avance en lo que respecta a un tema tan importa como es La Cultura. Si bien en este momento son pocos los habitantes de Tierra del Fuego los que están realizando el Master, con la sanción del presente proyecto se busca darle un mayor impulso, interesando a mayor cantidad de profesionales fueguinos.

Es por lo expuesto que solicitamos a los Sres. Legisladores nos acompañen con su voto favorable en la sanción del presente proyecto de resolución.



RITA FLEITAS  
Legisladora Provincial  
Bloque Justicialista  
Poder Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



## LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Provincial el **Master en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR** que se realiza en el marco de la cooperación entre el Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM) y la Cátedra UNESCO de Derechos Culturales de la Universidad de Palermo, en el ámbito de su Facultad de Derecho.

**Artículo 2º.-** Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista

*Sergio Hugo Cejas*  
SERGIO HUGO CEJAS  
Legislador Provincial  
Bloque Partido Justicialista

*Verónica Lánxares*  
LEGISLADORA PROVINCIAL

*Rita Fleitas*  
RITA FLEITAS  
Legisladora Provincial  
Bloque Justicialista  
Poder Legislativo

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”**